

El Papa puede por lo tanto, como jefe de la Iglesia, ser soberano de un estado temporal, y así ha venido sucediendo desde el siglo VIII, gracias á las donaciones de Pepino, de Carlo Magno, de Lotario y más tarde de la condesa Matilde. Esta soberanía temporal no se deriva de la soberanía espiritual ni aun puede decirse que le sea *absolutamente necesaria*, puesto que no existió durante los primeros siglos de la Iglesia; pero desde el siglo VIII fué el medio escogido por la divina Providencia para mantener libre é independiente la autoridad espiritual del jefe del catolicismo. — Y en nuestros días más que nunca, la integridad de los estados de la Iglesia, la independencia temporal de los Papas, es una condición, una garantía *moralmente necesaria*, para el libre ejercicio de la autoridad espiritual (1).

73. 2º. *Intervención de los Papas en los gobiernos seculares.* — En cuanto á la intervención de los Papas en los asuntos temporales de los príncipes en la edad media, para juzgarla con acierto, es preciso tener en cuenta los tiempos y las instituciones: así se verá que los Papas fueron hombres de su siglo y obraron como debían obrar los jefes de la sociedad en aquella época.

Sociedad
europea
en la edad
media.

La sociedad europea era enteramente católica. Pueblos y reyes reconocían al Papa por jefe espiritual, le veneraban como á su padre, y acudían á él como al árbitro natural de sus diferencias. Este arbitraje muchas veces repetido, entró poco á poco en el derecho público, creando en favor de los Papas y por voluntad de los príncipes, un dominio eminente en el sistema feudal. Añádase á esto que los cánones de los concilios, conforme á los cuales los Papas sentenciaban

(1) Mensaje de los Obispos á Pío IX, el día de Pentecostés 1862.

tenían plena autoridad en la legislación civil. — El Papa á su vez miraba á todos los fieles, sin exceptuar á los reyes como á sus hijos amantísimos. Los reyes sobre todo de quienes dependía el bien de los pueblos, eran objeto preferente de su solicitud y de su amor. Los instruía y los exhortaba con caridad. Si sucedía que, sordo á sus amonestaciones algún príncipe continuaba oprimiendo á los pueblos, ó turbaba la paz de la Iglesia con sus escándalos y crímenes, le amenazaba con energía y le castigaba con la excomunió (1). — De ese modo la autoridad de los Papas era á la vez un freno que contenía á los soberanos en su deber, y un poder de protección que ponía á cubierto la vida y la libertad de los pueblos. Los Papas de la edad media eran lo que los Papas de todos los tiempos: defensores de la verdadera libertad contra todos los despotismos, protectores de la verdadera autoridad contra todas las licencias, conciliadores de la paz en todas las guerras y discordias. ¿No hemos visto nosotros á Pío IX, animado de ese espíritu, escribir al rey Guillermo y á Napoleón III en el mes de Julio de 1870 una carta de mediación? ¿Si la hubiesen aceptado, se hubiera visto la desastrosa guerra de que hemos sido testigos?

(1) Los príncipes que provocaron tan severas reprensiones, fueron sobre todo los Emperadores de Alemania. Los cuales tuvieron con los Papas grandes diferencias, ocasionadas de ordinario por el vergonzoso tráfico que hacían de las dignidades eclesiásticas. — Los Pontífices Romanos en reconocimiento de los servicios prestados á la Iglesia, les habían dado el privilegio de las investiduras; pero los emperadores ponían este privilegio al servicio de su ambición y de su avaricia con grave daño de la disciplina eclesiástica. San Gregorio VII y sus sucesores, celosos defensores de los derechos de la Iglesia, se opusieron con vigor á semejante abuso. — V. Muzzarelli, opusc. *Gregorio VII*; — Voigth, *Hist. de Greg. VII y de su siglo*.

Los papas
y los
emperado-
res.

Respecto á los emperadores de Alemania, los Papas obraban con más autoridad; pero también la situación de estos príncipes era excepcional. En reemplazo del imperio de Occidente, el Papado había establecido un *imperio cristiano*, sometido para lo temporal á un jefe electivo. La elección se hacía en virtud de una constitución que el elegido juraba observar y que le privaba de sus derechos si faltaba á su juramento. ¿Pero cuándo se sabía si cometía ó no esta falta? ¿Quién debía decidir de punto tan importante? Necesariamente era el Papa; él sentenciaba, y en este sentido, desligaba á los pueblos del juramento de fidelidad. La caducidad que de aquí resultaba, era consecuencia legal de la constitución germánica (1).

De este modo la conducta política del Papado en la edad media, se fundaba en el derecho y en el interés de príncipes y de pueblos.

§ X. Reacción contra el progreso de la civilización

Objeción. 74. La Iglesia, dicen algunos, es enemiga del progreso y de la civilización.

Respuesta. La Iglesia no es enemiga más que del vicio y de la barbarie disfrazados con el nombre de civilización y de progreso; siempre ha favorecido el verdadero progreso y la civilización verdadera.

Iluminada por la luz de la verdad, la Iglesia distingue lo verdadero de lo falso, el verdadero progreso de lo que no tiene más que la apariencia y el nombre. Lo que se ha convenido en llamar progreso, es decir,

(1) Véase Broecker, *El hecho divino*, Parte 2, capítulo 14, *Relación de los dos poderes*. Idem, de Maistre, *del Papa*. Hurter, *Historia del Papa Inocencio III y de sus contemporáneos*.

movimiento, perfeccionamiento social que no se ocupa más que en el bienestar material, que halaga á las pasiones y las favorece con daño de las costumbres y de la salud del alma, no es á los ojos de la Iglesia más que un mentido progreso.

En efecto, ¿qué se debe entender por progreso y por civilización? ¿Cuál es en este sentido la influencia de la Iglesia?

75. 1º. El progreso social, opuesto á la decadencia social, cuando se emplea esta palabra aisladamente, significa casi lo mismo que civilización, ó progreso de la civilización. — Ahora bien, *civilización* es la perfección más ó menos adelantada de la vida social entre los hombres, tanto en el concepto moral é intelectual, como en el sentido material.

Como se ve, la civilización comprende un doble elemento, el elemento *moral*, y el elemento *material*, de donde se deduce la distinción de *civilización moral* y *civilización material*. La primera consiste en las buenas costumbres, en las ciencias y en las bellas artes; la segunda, en la riqueza, en las artes mecánicas y en la industria.

La *civilización perfecta* se compone de estas dos partes, como la naturaleza humana se compone de alma y de cuerpo. Y así como el cuerpo debe estar subordinado al alma que es la parte más noble del hombre; así en la civilización, el elemento material debe estar subordinado al elemento moral, que es el alma de la sociedad humana.

Si esta subordinación existe, produce la verdadera felicidad de los pueblos en el tiempo y en la eternidad; esto es, toda la felicidad posible en este mundo y la felicidad perfecta en el otro.

Verdadera
noción
del
progreso
y de la
civiliza-
ción.

Civiliza-
ción moral
y material.

Subordina-
ción y
armonía
entre
el elemento
material
y el moral.

Preponderancia del elemento material.

Si el elemento material predomina, da por resultado el lujo, la sensualidad, el espíritu de desorden y de revolución. Así sucede en nuestros días: la preponderancia de la civilización material, ha causado gravísimo perjuicio á la civilización moral y por consecuencia á la felicidad de los pueblos.

Espíritu civilizador de la Iglesia.

76. 2º. La Iglesia quiere la civilización completa y por eso abraza las dos partes: vela por su conservación y trabaja por su progreso en uno y otro sentido, pero siempre con discreción y prudencia. Sus primeros cuidados son para la parte más preciosa: para las buenas costumbres, para la justicia y para el derecho. Quiere que los pueblos gocen de prosperidad y de abundancia; pero ante todo de los beneficios que reportan la justicia y la virtud: sabe muy bien que la sociedad será próspera y rica si es moral y religiosa.

Por eso, repetimos, pone en primer lugar el mantenimiento de la religión santa, única guardadora de las buenas costumbres. Ni la moral puede existir sin la religión ni el orden público sin el gobierno.

Consecuencia de la civilización enteramente material.

¿Qué sucederá cuando no se siga la regla de la Iglesia y se deje á un lado el elemento moral y religioso para no conservar más que una civilización materialista? Los pueblos entonces poseen riquezas y artes mecánicas sin las buenas costumbres ni buenos principios necesarios para usarlas convenientemente; no obrarán por el noble motivo del deber, sino por el instinto del interés y de los placeres. El *deber*, grande y sublime palabra, no dirá nada á sus almas, las cuales sólo comprenderán la del *placer* buscando las satisfacciones animales y sumergiéndose en el ciego y grosero sensualismo. — En este caso, cuando los hombres sientan la sed insaciable de placeres, ¿no que-

rán por ventura procurárselos á todo trance? ¿No recurrirán si es preciso á todas las injusticias, á todas las revoluciones y aun á las guerras más feroces y sangrientas? ¿Los recientes desastres de Francia no son una prueba palpable de esto? Luego, ¿de qué sirven todos los progresos materiales y las artes más ingeniosas si no es para multiplicar, como se ha visto, las guerras y desastres, puesto que están al servicio de la fuerza que todo lo decide sin escuchar la voz de la justicia y del derecho?

Esto debe llamarse *barbarie civilizada*, es decir, sociedad donde todos los elementos de la civilización material están al servicio de las pasiones.

¿Cuál debe ser la conclusión de todo esto? Que esta falsa civilización tiende á la ruina y desdicha de la sociedad, mientras que por el contrario, la civilización tal como la Iglesia la entiende, labra la felicidad de los pueblos por cuanto es la única civilización verdadera y el verdadero progreso.

§ XI. La Encíclica y el Syllabus, ó la condenación del liberalismo y de las libertades modernas.

77. La Iglesia, se dice, no está á la altura de los tiempos modernos: se ha puesto en oposición con la sociedad contemporánea: se ha declarado enemiga del liberalismo y de las libertades modernas: testigos la Encíclica de Gregorio XVI (1), y el Syllabus de Pío IX (2).

Objeción.

78. Hablemos por de pronto del liberalismo, y luego pasaremos á las libertades modernas.

Respuesta.

(1) La Encíclica *Mirari vos*, del 15 de agosto 1832.

(2) El Syllabus unido á la Encíclica *Quanta cura*, 8 diciembre 1864.

1º. Se objeta que la Iglesia es enemiga del liberalismo.

La Iglesia es enemiga de todo lo que es falso, vicioso y funesto al hombre. Ahora, si el liberalismo que la Iglesia ha condenado (1) tiene estos tristes caracteres, ¿se dirá que la Iglesia hace mal en rechazarlo y en ser su irreconciliable enemigo?

El liberalismo que la Iglesia ha condenado.

79. Decimos *el liberalismo que la Iglesia ha condenado*, porque bajo el término abstracto de *liberalismo* se entienden muchas veces nociones completamente heterogéneas. Así llámase *liberalismo*, por oposición á las ideas *conservadoras*, los partidos políticos y los sistemas económicos favorables, como en Inglaterra, á la libertad comercial, industrial ó civil. Llámase también *liberalismo*, con relación al *absolutismo*, los sistemas de gobierno donde el poder del soberano está limitado por una constitución. Se da en particular este nombre á las constituciones políticas que no realizando el ideal de las teorías católicas, no ordenan todo el bien que un sistema político perfecto se propone, ni prohíben todo el mal que la ley divina positiva condena: lo cual no les impide ser relativamente buenas. Así los jefes de la Iglesia han declarado muchas veces que su intención no era en manera ninguna condenar esas constituciones, intrínsecamente imperfectas, pero legítimamente introducidas.

Nos es imposible hacer una enumeración completa

(1) He aquí las dos últimas proposiciones condenadas por el *Syllabus*: « Es falso que la libertad de cultos y la libertad absoluta de manifestar sus ideas, abisme á los pueblos en la corrupción de costumbres y de espíritu, propagando la peste del indiferentismo. — El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, con el liberalismo y con la civilización moderna. »

de todo lo que con razón ó sin ella se intitula *liberalismo*; por eso pasamos á lo que nos importa, á conocer el liberalismo condenado por la Iglesia.

80. Este liberalismo es un sistema político, una doctrina social, ó si se quiere, una doctrina moral aplicada al gobierno de los Estados, cuya fórmula sumaria puede reducirse á la siguiente: *Racionalismo*, ó más bien, *ateísmo del Estado*, que consiste en *excluir del gobierno civil toda influencia religiosa, sobre todo la influencia de la verdadera religión y de la Iglesia de Jesucristo*.

Verdadera
noción
y análisis
del
liberalismo.

Otras fórmulas equivalentes: *Separación de la Iglesia y del Estado*. — *Independencia absoluta del Estado, frente de la Iglesia* en el sentido de opresión de la Iglesia por parte del Estado. Según este liberalismo, el Estado debe obrar como si la Iglesia no existiese; usurpará pues sus derechos del mismo modo que un propietario que obrase á la vista de otro propietario vecino como si el derecho de éste no existiese; lo cual sería sin embargo una injusticia á sus ojos.

El principio liberal puede también enunciarse de este modo: *En todo lo relativo á la administración y á la legislación civil, el hombre no debe tener en cuenta para nada ni á la Iglesia, ni á Jesucristo*.

Estas fórmulas diversas son principios confesados por los órganos del liberalismo ó á lo menos el resumen de su lenguaje habitual, lenguaje que corresponde perfectamente con sus actos. Más de una vez *la Independencia Belga* ha declarado que *el liberalismo ó es la guerra á la Iglesia ó no es nada*; *la Discusión* ha dicho que *hará sin cesar guerra á la Iglesia y apoyará á todos sus enemigos*. — Esta guerra á la Iglesia, no se circunscribe al terreno político, porque

esto no sería lógico ni posible. En efecto, si se puede despreciar á la Iglesia cuando impone deberes públicos, ¿ por qué obedecerla cuando impone deberes privados? La hostilidad contra la Iglesia se extiende pues necesariamente á todo lo que atañe á la Iglesia y á la religión cristiana; de suerte que el liberalismo se da fácilmente la mano con el *racionalismo* y con el *libre-examen*. De ahí la fórmula admitida por la prensa liberal: *Ó el liberalismo es la libertad de pensar ó no es nada*; y la declaración de la *Revista de Bélgica*, declaración que es la consecuencia práctica de la precedente fórmula: *Ninguno puede ser á la vez liberal en política y católico en religión*.

Apreciación de este liberalismo.

81. 1º. No es difícil demostrar que este liberalismo ha sido justamente condenado por la Iglesia; porque ¿ será necesario decirlo? es *falso, impio y desastroso para la sociedad*.

-1) Es *falso*, porque es contrario á la razón y á la palabra positiva de Jesucristo legislador supremo. — La razón nos dice que la sociedad humana debe ser *religiosa* y por consecuencia que el príncipe y el gobierno deben proteger los intereses religiosos de la sociedad. — Jesucristo al hacer el bautismo obligatorio para la humanidad entera (1), quiere evidentemente que la sociedad *sea cristiana*; por consiguiente los príncipes, cabezas de la sociedad, deben proteger los intereses de la religión verdadera y de la Iglesia de Jesucristo (2).

Es así que el liberalismo contradice esta palabra de

(1) Anunciad el Evangelio á todas las gentes, etc.

(2) Véase lo que se ha dicho más arriba § I *Intolerancia*, p. 97, núm. 41.

la razón que es además palabra de Jesucristo; luego el liberalismo es *falso* en su principio.

2) Además este principio es *impio*, porque tiende á destruir la religión y los sentimientos religiosos de los pueblos; establece como derecho natural, como un bien apetecible la libertad de cultos; y este indiferentismo monstruoso de doctrinas, ya hemos demostrado que es altamente impío (1).

3) Este principio es *desastroso para la sociedad* porque una sociedad sin religión es una sociedad sin costumbres, sin principios de justicia, de orden y de derecho, entregada al capricho del más fuerte, al tumulto de las malas pasiones, y á la revolución con todas sus consecuencias.

Luego el liberalismo que hemos descrito, es tan funesto á la sociedad, como impío y falso es en sí mismo: luego al combatirle, la Iglesia se muestra verdadera protectora de la sociedad y de los pueblos.

82. 2º. En cuanto á las libertades modernas que se refieren al principio liberal, es preciso recordar lo que se ha dicho más arriba con motivo de la *tolerancia civil*. Estas libertades, consignadas en las leyes como lo están en Bélgica, constituyen la llamada tolerancia y se comprende que semejante legislación pueda permitirse *en la práctica*, en atención á las circunstancias políticas del país (2). Nosotros miramos aquí la cuestión desde el punto de vista puramente teórico. *¿ Qué son en principio y desde el punto de vista del derecho las llamadas libertades modernas?*

Apreciación de las libertades modernas.

(1) Véase p. 95, núm. 35.

(2) Véase en los *Précis historiques* (1º de marzo 1869) un artículo intitulado: *Los principios católicos y la Constitución belga*.

83. No tememos en asegurar francamente que las famosas libertades *tal cual las entienden los liberales racionalistas*, no son otra cosa que una horrible *licencia*, la impunidad concedida á *todos los errores*, y por consecuencia á *todos los vicios*. ¿ Si hay en esto alguna libertad, no es por ventura la libertad del desorden y de la corrupción social ?

Verdadera
noción
de las
libertades.

En efecto, las llamadas libertades modernas, constituyen una ley que se puede formular así : *Las doctrinas son libres cualesquiera que sean, aun siendo subversivas de la moral, del orden y de la religión; excepción hecha del caso en que la tranquilidad pública pueda realmente turbarse. Es permitido propagar en libros y periódicos, en las cátedras y en los teatros, las falsas religiones, las sociedades secretas y notoriamente perniciosas; es permitido derramar en los ánimos la semilla de todos los desórdenes; siempre que en realidad el orden público sea exteriormente respetado.*

¿ Qué decir de semejante ley, sino que es contraria á toda razón y á todo derecho, al derecho natural y al divino y á los principios más elementales del orden público ?

Funda-
mento de
las
libertades
modernas.
Vanidad
de este
fundamen-
to.

84. Para justificar el sistema de estas libertades perniciosas, se dice : que la ley y el gobierno deben limitarse á mantener el orden en la sociedad y á procurar el bien de los ciudadanos.

He aquí la respuesta : El fin, ú objeto inmediato del gobierno en efecto, se reduce á mantener el orden, porque la autoridad civil ha sido establecida por Dios para salvaguardia y defensa del orden en la sociedad humana (1) ; pero *el orden todo entero*. Ahora, el orden

(1) No hay poder que no venga de Dios : Él es quien ha estable-

comprende no solamente el derecho de propiedad, el derecho de tranquilidad y de inviolabilidad personal, sino también *el derecho de poseer la verdad y la virtud*. Si el Estado debe defender la propiedad de los ciudadanos contra el robo y su vida contra los agresores de fuera y de dentro, debe igualmente *en la medida de una posibilidad moral*, proteger contra el error y la corrupción sus bienes intelectuales y morales que son mucho más preciosos. Y ¿ qué es esto sino decir que el Estado debe proteger los verdaderos principios del orden, las verdaderas doctrinas religiosas y morales ; que los debe defender contra los escándalos públicos de la prensa, de la enseñanza, del teatro y de todas las sociedades perniciosas ?

He aquí el derecho natural que confirma el derecho divino. Luego las llamadas libertades modernas, y el liberalismo que las patrocina, están en oposición con el derecho natural, el derecho divino y los verdaderos principios del orden público.

La experiencia viene en apoyo de esta conclusión. Las libertades susodichas han reinado en Francia, desde fines del siglo pasado : todos los errores, todas las impiedades, todas las corrupciones, libremente propagadas en la enseñanza, en la prensa, en el teatro, en las logias masónicas, han arruinado la inteligencia y el corazón de este noble país, dejándole sólo una falsa apariencia de prosperidad y de poder ; al sobrevenir un grave suceso como la guerra franco-prusiana, se vió claramente su decadencia social, como de ello todos somos testigos.

cido todos los que existen sobre la tierra. El príncipe es ministro d Dios para el bien, y para ejecutar su venganza, castigando á los que obran mal. *S. Pablo á los Romanos, cap. XIII.*

He aquí los frutos de la licencia moderna ; he aquí los males que la Iglesia quiere arrancar de la sociedad, al combatir esta licencia y este liberalismo (1), con la publicación del Syllabus. Los errores resumidos en este documento han sido llamados con razón, *los artículos del código de la revolución cosmopolita* : estas son en efecto las doctrinas revolucionarias enunciadas bajo todas las formas, y dispuestas á hundir la sociedad humana en el fondo del abismo. Quiera Dios que la condenación pronunciada por la Iglesia, sea bastante poderosa para ahogar estos gérmenes de muerte y de disolución social.

(1) No debemos callar aquí que el liberalismo está íntimamente ligado con la masonería, cuyos principios ha aceptado, sirviéndose de ella para sus planes impíos. Véase Labis, *El Liberalismo, la Masonería y la Iglesia católica*. Bruselas, 1870.

PARTE SEGUNDA

DOGMA TICA

1. En la primera parte, en la *Apologética*, se ha visto cuál es la verdadera religión : resta saber cuáles son los dogmas enseñados por esta religión. Tal es el objeto de la segunda parte, ó sea de la *Dogmática*. Objeto.

La verdadera religión es la cristiana, establecida por Jesucristo ; y el cristianismo verdadero y puro, ó la verdadera Iglesia de Jesucristo es la Católica Romana. — Así lo hemos demostrado.

2. Para saber de un modo cierto cuál es la verdadera *doctrina* cristiana, la que enseñaron Jesucristo y los Apóstoles, no tenemos que hacer sino interrogar á la Iglesia, que es la depositaria, preguntándole qué es lo que cree y qué es lo que enseña. Su respuesta será eco fiel de la predicación de los Apóstoles y de la palabra de Jesucristo.

La cuestión actual no consiste en saber si la doctrina de la Iglesia es verdadera y los dogmas que nos propone han sido divinamente revelados y enseñados Exposición de la verdadera